

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 121 DE 2020 (10 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 2019221001568 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer ocho (8) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 29994, denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el acto administrativo en mención cobró firmeza el 15 de julio de 2019, habiendo remitido la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico, la respectiva lista al Alcalde Municipal de Chía, el día Veinticinco (25) de Julio de 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 577 de 2019, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor HECTOR FABIO LADINO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía número 15933036, en el empleo Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue comunicada en debida forma al elegible en mención.

Que una vez el señor HECTOR FABIO LADINO AYALA, aceptó el nombramiento mediante comunicación enviada por correo electrónico, el día Cuatro (04) de Octubre de 2019, y solicitó prórroga para la posesión, para el día 03 de febrero de 2020.

Que la administración municipal solicito al señor HECTOR FABIO LADINO AYALA, allegara la documentación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, modificatoria del Decreto 1083 de 2017, el día Diez y Seis (16) de Octubre de 2019, mediante correo electrónico, autorizado por el elegible y por el cual se había comunicado su nombramiento, sin que hasta la fecha se hubiere pronunciado al respecto.

Que para la fecha correspondiente a su posesión, en términos normales como era el día Veintiuno (21) de octubre de 2020, ni para el día tres (3) de febrero de 2020, el señor HECTOR FABIO LADINO AYALA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.5933036, en su calidad de elegible, se hizo presente para posesionarse del empleo ofertado y por el cual había optado.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 577 de 2019, al señor HECTOR FABIO LADINO AYALA, identificado con cédula de ciudadanía número 15933036, expedida en Supia, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 09 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificado con el número OPEC 29994, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC - 2019221001568 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 562 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte, (2020).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaria General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Clara Maritza Riveros Romero – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co